



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0242/12/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3644

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2023

ARMANDO MORENO POMPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/202 de fecha 14 de Noviembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL SAUCITO, Guachochi, S-08-027-SAU-001/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino), 100.652 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26930952	26930960
P.P. EL SAUCITO, Guachochi, S-08-027-SAU-001/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus arizonica</i> , (Pino), 61.163 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26930961	26930965

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

ARMANDO MORENO POMPA

[Firma]

15-DIC-2023



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0242/12/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3644

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CMPF



ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "RAMIREZ"
 CALLE SERGIO S/N, INT. CASA # 6, COLONIA LOS PINOS
 CORREO ELECTRONICO: oarg_2604@hotmail.com R.F.C.: RAGO800426QQ2
 TEL: 649 106 97 47

PREDIO: EL SAUCITO
 FECHA DE MARQUEO: 27 NOV 2023
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN
 TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: ARMANDO MORENO POMPA

MUNICIPIO GUACHOCHI
 RODAL: 0002000, 0005000 Y 0007000
 FOTOS: 0 LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT	5M	VOL/UNI	TOTAL	10 M	VOL/UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	1	0.028	0.028	5	0.054	0.27		0.078	0		0.104	0		0.129	0		0.153	0	6	0.298
15 cm	7	0.061	0.427	16	0.118	1.888		0.176	1.936	2	0.226	0.452		0.279	0		0.331	0	36	4.703
S.10-15	8		0.455	21		2.158		11	1.936	2		0.452	0		0	0		0	42	5.001
20 cm	3	0.107	0.321	16	0.206	3.296		19	0.301	15	0.395	5.925		0.487	0		0.578	0	53	15.261
25 cm		0.165	0	16	0.318	5.088		34	0.465	21	0.61	12.81		0.752	0		0.893	0	71	33.708
S. 20-25	3		0.321	32		8.384		53	21.529	36		18.735	0		0	0		0	124	48.969
S.10-25	11		0.776	53		10.542		64	23.465	38		19.187	0		0	0		0	166	53.97
30 cm		0.236	0	2	0.454	0.908		7	0.664	14	0.871	12.194		1.074	0		1.275	0	23	17.75
35 cm					0.614	0		5	0.899	7	1.178	8.246	2	1.453	2.906		1.725	0	14	15.647
40 cm					0.798	0		3	1.168	6	1.531	9.186	4	1.889	7.556		2.243	0	13	20.246
45 cm					1.006	0		4	1.473	6	1.931	11.586	3	2.382	7.146		2.827	0	13	24.624
50 cm					1.238	0		1	1.812	7	2.376	16.632	2	2.931	5.862		3.479	0	10	24.306
55 cm					1.493	0			2.187	0	2.867	5.734	2	3.536	7.072		4.168	0	4	12.806
60 cm					1.773	0			2.596	0	3.404	10.212	2	4.199	8.398		4.984	0	5	18.61
65 cm						0			3.041	0	3.986	0	1	4.917	4.917		5.838	0	1	4.917
70 cm						0			3.52	0	4.615	0		5.693	0		6.758	0	0	0
75 cm						0			4.035	0	5.289	0		6.524	0		7.745	0	0	0
80 cm						0				0	6.008	0		7.412	0		8.799	0	0	0
SUM. 30 +	0	0.236	0	2	7.376	0.908		20	21.395	45	34.056	73.79	16	42.01	43.86		49.841	0	83	138.906
TOTAL	11	0.236	0.776	55	7.376	11.45		84	21.395	83	34.056	92.977	16	42.01	43.86		49.841	0	249	192.876

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30-35
AUTORIZADOS	5.00	49.00	139.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00
SALDO	5.00	49.00	139.00
PRESENTE MARQUEO	5.00	49.97	138.91
SALDO ACTUAL	0.00	0.03	0.09

BALANCE DE SUPERFICIE DEL ÁREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	3.56	
SUP. MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	3.56	
PRESENTE MARQUEO	3.56	
SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	GRUPOS DIAMÉTRICOS						TOTAL		
	10-15	20-25	24	26	28	30	VOL. M3R		
GRUESOS	0	0	0	0	0	0	88.900	64	100.652
DELGADOS	80	4.001	60	29.381	20	27.781	61.163	0	0.000
PILOTE	0	0	0	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000
LEÑA	0	0	0	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000
RESIDUOS	20	1	16	7.835	16	22.225	31.060	100	192.876
TOTAL	100	5.001	100	48.969	100	138.906	192.876		

ING. OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

